

## ¿Qué es la discriminación laboral?

Las prácticas discriminatorias en el trabajo por motivos relacionados con cualquier clase protegida son ilegales. La discriminación laboral se produce cuando una persona recibe un trato injusto *debido a* su condición de clase protegida.



### Las clases protegidas en el trabajo incluyen:

- Raza o color (incluidos los peinados étnicos)
- Nacionalidad
- Ciudadanía o estatus migratorio
- Religión
- Sexo o embarazo
- Orientación sexual o identidad de género
- Condición de veterano o militar
- La presencia de alguna discapacidad sensorial, mental o física, ya sea real o percibida
- Uso de un animal de servicio
- VIH o hepatitis C
- Estado civil
- Edad (40 años o más)
- Estatus como informante que trabaja para el estado

Asimismo, es **ilícito tomar represalias** contra cualquier persona que presente o participe en una denuncia por discriminación.



La discriminación ilegal puede producirse durante el proceso de solicitud de empleo mediante preguntas injustas previas a la contratación, o durante el trabajo mientras desempeña sus funciones. Entre las formas en que puede producirse la discriminación laboral se encuentran: trato desigual, en el que una persona recibe un trato diferente o injusto en comparación con los compañeros de trabajo que se encuentran en una situación similar y que no pertenecen a la clase protegida de la persona; impacto desigual, en el que el empleador puede tener una política o práctica que parece neutral, pero que da lugar a un trato injusto hacia todo un grupo de personas por motivos relacionados con su clase protegida común; acoso o ambiente laboral hostil, en el que las condiciones de trabajo son tan intolerables debido a la clase protegida del empleado que una persona sensata en su lugar se habría visto obligada a renunciar; falta de adaptación para una discapacidad o creencia religiosa; o represalias por denunciar la discriminación.

Las leyes estatales y federales, así como el sistema judicial, regulan la discriminación laboral a través de litigios, los cuales producen jurisprudencia que interpreta y aplica las leyes a situaciones específicas. Las leyes de discriminación laboral del estado de Washington se encuentran en el RCW (Revised Code of Washington, Código Revisado de Washington) 49.60; Título 162 del WAC (Washington Administrative Code, Código Administrativo de Washington); y la jurisprudencia. Las leyes federales contra la discriminación laboral son: el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; el Título I de la Ley para los Estadounidenses con Discapacidades; la Ley Contra la Discriminación Laboral por Motivos de Edad de 1967 (Age Discrimination in Employment Act, ADEA); la Ley de Igualdad de Salarios de 1963 (Equal Pay Act, EPA); la Ley de No Discriminación por Información Genética (Genetic Information Non Discrimination Act, GINA); la Ley de Pago Justo de Lilly Ledbetter; y la jurisprudencia.



La WSHRC (Washington State Human Rights Commission, Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Washington) trabaja para prevenir y eliminar la discriminación mediante la investigación de denuncias, la resolución pacífica de conflictos y actividades de educación, capacitación y divulgación.

### Cómo hacer una denuncia

Todas las personas tienen la obligación de acatar la ley y tienen derecho a pedir una indemnización cuando existe un perjuicio. Las denuncias que alegan violaciones al RCW 49.60 deben presentarse en un plazo de seis meses a partir de la fecha del perjuicio, con excepción de los casos de discriminación por embarazo, que deben presentarse en un plazo de un año; y para las denuncias de los informantes, en un plazo de dos años. Las denuncias pueden resolverse durante una investigación sujeta a un acuerdo entre las partes y la WSHRC. La WSHRC **no tiene jurisdicción** sobre los empleadores con menos de 8 trabajadores, las tribus nativoamericanas, el gobierno federal o los reclamos fuera del estado de Washington.



### APLICACIÓN JUSTA DE LA LEY

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Washington es un organismo neutral de investigación de la ley; no actúa como defensor de ninguna de las partes durante una investigación, sino que defiende la ley en aras de prevenir y eliminar la discriminación.

### Ubicaciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Washington

#### SEDE CENTRAL

711 S. Capitol Way, Suite 402  
P.O. Box 42490  
Olympia, Washington 98504-2490  
360-753-6770

#### SPOKANE

Rock Pointe Plaza III  
1330 N. Washington Street, Ste 2460  
Spokane, Washington 99201

#### YAKIMA

1205 Ahtanum Ridge Dr., Suite C  
Union Gap, WA 98903

#### WENATCHEE

519 Grant Rd  
East Wenatchee, WA 98802



Si necesita más información, tiene alguna otra pregunta o desea obtener capacitación para su organización, comuníquese con la WSHRC al 360-753-6770 o al 800-233-3247. Puede obtener más información sobre este asunto y otros temas relacionados con los derechos civiles en nuestro sitio web

[www.hum.wa.gov](http://www.hum.wa.gov)

## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Washington



## DISCRIMINACIÓN LABORAL

*La misión de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Washington es prevenir y eliminar la discriminación mediante la aplicación justa de la ley, el uso eficiente de los recursos y el establecimiento de relaciones productivas en la comunidad.*